



Como Notario Público, Segundo Principal, de este  
Circuito.

C E R T I F I C O :-

que en esta Notaria Segunda a mi cargo en el Libro de Defunciones se encuentra sentada la siguiente partida:- "Número Siete (7).- En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a treinta de Noviembre de mil novecientos veintisiete, ante mí, JULIO CESAR ROCA, Notario Público, Segundo principal de este Circuito y en presencia de los testigos instrumentales Señores Leopoldo Gómez H y Luis R. González P., hábiles legalmente para serlo en este acto, compareció el señor doctor Anastasio del Río, varón mayor de edad, Medico, Cirujano establecido en esta ciudad, dijo: que a solicitud de parte interesada viene a hacer constar que el día seis (6) de Diciembre del año pasado de mil novecientos veintiseis (1926), a las cuatro horas y diez minutos de la tarde, murió la Señora doña ROSALVINA JESURUN de DE SOLA, en su residencia de la Calle de Jesús, situada entre las carreras Cuartel y Libano, natural de Curacao, Antilla Holandesa, esposa del Señor Samuel De Sola, entonces Cónsul de la Países Bajos en esta ciudad; que dicha señora padecía de Diabetes desde hacia muchos años y, ultimamente, de una Estreptococcia de la cual enfermedad murió a la edad de ochenta y un (81) años, ocho (8) meses y días; que - segun sabe el exponente - por referencia- la señora Rosalvina Jesurun de De Sola, era hija de don Moizes Abraham Jesurun y doña Leah Senior, ambos finados en Curacao, hace muchos años.-

que para comprobar su anterior afirmación, presenta de testigos que presenciaron el hecho, conocieron a la finada, la vieron hecha cadaver y asistieron al entierro, por encontrarse en esta ciudad, a los Señores don Jacob F. Curiel y don Jacob Senior, mayores y vecinos de esta ciudad, a quienes yo el Notario recibí el juramento en la forma legal y conforme al cual y bajo su gravedad, afirman que es cierto que el día, hora, mes y año y lugar expresados anteriormente murió de muerte natural la Señora doña Rosalvina Jesurun de



De Sola y les consta porque asistieron a su entierro.- En prueba de éllo firman la presente acta, todos los que en ella han intervenido por ante mí el Notario que doy fé.- Firmados.- Anastasio del Rio.- Jacob F. Curiel.- J. Senior.- Leopoldo Gómez H.- Luis R. Gonzalez P.- El Notario Segundo, JULIO CESAR ROCA.-

A petición de parte interesada expido el presente certificado en Barranquilla a los catorce dias del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

*Jose Raimon Visbal*

